

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL EDUARDO REGO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10 º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. Carla V. Gussoni Porrez, se hace saber que en los autos caratulados "BRARDO MERCEDES JUANA s/PROPIA QUIEBRA" Expte: 1543/04, el Martillero Daniel Eduardo Rego, CUIT N° 20-12480529-6 (Monotributista), rematará en subasta pública el día 14 de junio de 2012 a las 14 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos N° 238, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate el siguiente inmueble que a continuación se describe: Un terreno situado en esta ciudad de Rosario, designado en el plano de subdivisión registrado con el N° 13.837 año 1946, como lote 75 de la manzana 4, ubicado en la calle Alvear entre las de Nuestra Señora de la Guardia y Gustavo Mingoni, a los 38,68 m de la calle Gustavo Mingoni hacia el Norte, mide 8,66 m de frente al Este por 24,475 m de fondo, con una superficie de 211,95 m2. Linda: al Este con calle Alvear; al Norte con el lote 76; al Oeste con fondo del lote 92 y al Sud con el lote 74.- INSCRIPCION DOMINIO Tº 369 A Fº 118 N° 190.645 DPTO. ROSARIO. Informe del Reg. Gral. Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de la fallida, no registrándose hipotecas ni embargos, pero si las siguientes Inhibiciones Al Tº 15 IC Fº 972 N° 413.259 del 29.12.2005 s/ monto, o/los presentes autos; Al Tº 16 IC Fº 45 N° 312.813 del 15.02.2006 s/ monto, o/los presentes autos, Saldrá a la venta al contado y al mejor postor, ocupado, conforme al acta de constatación obrantes en autos estando para sentencia juicio de desalojo, de no haber postores por la Base de \$ 26.202.- (avalúos inmobiliarios), ni la retasa del 25 % o sea \$ 19.651,50.-, saldrá a la venta por un 20 % del Avalúo Fiscal o sea \$ 5.240,40.- como última Base. El comprador deberá abonar el 10 % del precio en el acto de subasta con más el 3 % de comisión al martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra (01.12.04) (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la escritura traslativa de dominio. Se deja constancia que obran agregados en autos acta de constatación del inmueble y fotocopias del título de propiedad, previéndose alcances del Art. 494 del CPC y C, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o falta de cualquier naturaleza. Exhibición: los día 12 y 13 de junio de 2012 de 14 a 16 hs. De resultar inhábil el día de la subasta, la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Informe: Al Martillero, Tel. 0341- 4549697 de tarde. Rosario, 24/05 de 2012 Fdo. Dra. Carla V. Gussoni Porrez. Secretaria.-

S/C 169213 Jun. 6 Jun. 12